Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Don Manuel Fuentes Revuelta, Alcalde del Ayuntamiento de Seseña, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la vista del Decreto de Alcaldía nnúmero 507 de 2009, de fecha 3 de diciembre de delegación de las competencias atribuidas por la Alcaldía, en virtud de la L.R.B.R.L., en el Concejal don Mario Hernández Martínez, en los términos que recoge el citado Decreto, resuelvo:

Primero.- Avocar del Concejal don Mario Hernández Martínez la resolución de los asuntos relacionados con don Francisco Hernando Contreras o la mercantil Obras Nuevas de Edificación, 2.000, S.L., dado que el pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2010, desestimó la recusación interpuesta por don Francisco Hernando Contreras de fecha 30 de noviembre 2009.

Segundo.- El presente Decreto se notificará a los interesados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Tercero.- Quedan derogados los Decretos y resoluciones así como cualquiera otra resolución que se oponga al contenido del presente decreto.

Lo que decreta, manda y firma el Alcalde.

Seseña 1 de febrero de 2010.-El Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta.

N.º I.- 997